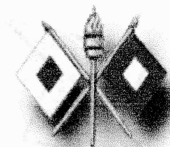




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Registro SNIES 9930

RESOLUCIÓN APROBACIÓN 09043 DEL 06 DE JUNIO DE 2018 – M.E.N



DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES

Facatativá, 23 de Julio de 2025

BOLETÍN INFORMATIVO No. 3

La Dirección de la Escuela de Comunicaciones Militares informa a la comunidad estudiantil los lineamientos establecidos para la realización de acuerdos de pago relacionados con los derechos pecuniarios (matrícula) correspondientes al semestre académico a cursar y en cumplimiento a las directrices emitidas por el Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional mediante la circular N. 2025390017931543 del 13 de junio de 2025 donde informa el proceso de matrícula correspondiente para el segundo semestre y que empieza a regir a partir de la fecha.

Por tal motivo, una vez iniciado el periodo académico, la Escuela deberá remitir a CENAC EDUCACIÓN el listado oficial de los estudiantes matriculados, con el fin de que la Unidad Centralizadora inicie el proceso de facturación electrónica.

Para llevar a cabo la financiación del semestre, la Sección de Planeamiento Logístico debe aperturar un expediente por cada estudiante, el cual debe contener la siguiente documentación:

- **Factura Electrónica:** Solicitada por el Área Financiera ante CENAC EDUCACIÓN.
- **Pagaré:** Documento que constituye la promesa incondicional del estudiante de pagar el valor del semestre a favor de la Escuela. Debe estar debidamente autenticado y ser entregado al Área Financiera (formato anexo).
- **Carta de Instrucciones:** Documento que indica cómo diligenciar el pagaré. Debe ser entregado al Área Financiera, también autenticado (formato anexo).
- **Póliza de Seguro:** De acuerdo con la circular No. 2025390017931543 del 13 de junio de 2025 así:

Para realizar la adquisición de la póliza se recomienda tramitarla con la aseguradora CASTILLO SEGUROS LTDA, asesora Martha Lucia Castillo contacto 314 3334506, debido a que esta aseguradora es la única que en el momento genera póliza con los parámetros de cumplimiento del pago por parte del estudiante.

- **Acta de Acuerdo:** Documento mediante el cual el estudiante se compromete formalmente a realizar el pago en los términos pactados en el pagaré (formato anexo).
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:** Documento de identificación requerido para el expediente, debe ser entregado al Área Financiera.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No. 15 – 00 Dos Caminos
Facatativá – Cundinamarca
www.escom.mil.co - escom@ejercito.mil.co
Financiero.escom@cedoc.edu.co



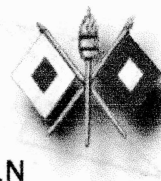
SC 6310-7



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Registro SNIES 9930

RESOLUCIÓN APROBACIÓN 09043 DEL 06 DE JUNIO DE 2018 – M.E.N



DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES

- **Soportes de Pago:** Cada vez que el estudiante realice un abono, deberá entregar copia del comprobante al Área Financiera, con el fin de llevar trazabilidad mensual de los pagos realizados a la cuenta de CENAC EDUCACIÓN.

Cordialmente

Teniente coronel **JULIO CESAR VILLANUEVA MÉNDEZ**
Director Escuela de Comunicaciones Militares

Elaboro: CS. Olga Reyes
Suboficial Fondo Interno ESCOM

Reviso: CT. Yehi Ospina
Oficial Educación Superior ESCOM

V.B. *: MY. Olga Herrera
Subdirector ESCOM

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No. 15 – 00 Dos Caminos
Facatativá – Cundinamarca
www.escom.mil.co - escom@ejercito.mil.co
Financiero.escom@cedoc.edu.co



SC 6310-7

ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES



PAGARÉ N°. _____

Lugar y Fecha de Firma: _____

Valor: \$ _____ Vencimiento: _____

Deudor: _____

estudiante mayor de edad e identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, declaro:

PRIMERO. - OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente a través de recibo electrónico en la plataforma de CEDOC 360 pagos para Educación, a la orden de: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES, Nit: 901.440.630-6, quien en adelante se denominara ESCOM, o a quien represente sus derechos, en la ciudad de Facatativá, y en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula segunda de este pagaré, la suma de _____ M.cte

(\$ _____) junto con los intereses señalados en la cláusula tercera de este documento.

SEGUNDO. -PLAZO: Que pagaré el capital indicado en la cláusula primera de este pagaré a favor de la ESCOM, mediante _____ () cuotas mensuales y sucesivas así: la primera cuota será cancelada el día _____ de _____ por la suma de _____ (\$ _____), la segunda cuota será cancelada el día _____ de _____ por la suma de _____ (\$ _____) la tercera cuota será cancelada el día _____ de _____ por la suma de _____ (\$ _____) la cuarta cuota será cancelada el día _____ de _____ por la suma de _____ (\$ _____).

TERCERO. -INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceremos intereses equivalentes a _____ % mensual sobre el capital y en caso de mora a la tasa máxima legalmente permitida en los casos previstos en el artículo 886 del Código de Comercio, o en los demás casos autorizados legalmente.

CUARTO. -CLÁUSULA ACELERATORIA: La ESCOM o el tenedor legítimo de este título valor o quien represente sus derechos podrá declarar insubsistente los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyen el saldo de lo adeudado, así como sus intereses, los gastos de cobranza incluyendo los honorarios de abogado y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente

ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES



en los siguientes casos:

a) Incumplimiento del pago del capital y/o cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente pagaré y en el acuerdo de pago; b) Cuando el deudor incurra en mora de una o cualquiera de las cuotas del valor de la matrícula derivadas del presente documento; c) Cuando el deudor se retire de sus estudios académicos antes de finalizar el respectivo periodo lectivo, sin importar la causa que haya motivado dicho retiro; d) Cuando el deudor sea demandado judicialmente por cualquier persona que inicie trámite de liquidación obligatoria, se someta a proceso concordatario o convoquen a concurso de acreedores; e) Este pagaré podrá ser llenado a su orden por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / ESCOM o a quien represente sus derechos en cualquier momento y sin previo aviso según las instrucciones impartidas por nosotros en la carta de instrucciones, que se encuentra adjunta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 622 inciso 2° del Código de Comercio sin necesidad de incurrir en más notificaciones.

QUINTO: RECHAZO Y PROTESTO. –Expresamente declaro (mos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto, de conformidad con el artículo 697 del Código de Comercio

En constancia de lo anterior, se suscribe en Facatativá (Cundinamarca) el día _____ del mes de _____ de _____.

EL DEUDOR:

Firma de Estudiante

Nombre y Apellidos completos Estudiante

Huella

Tipo y Numero de Documento: _____ No. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Programa en el que se encuentra inscrito: _____

ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES



CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR PAGARÉ CON ESPACIOS EN BLANCO

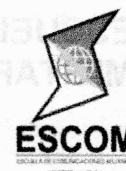
Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / ESCUELA DE
COMUNICACIONES MILITARES
ciudad

Yo, _____, identificado(a) como aparece al
pie de mi firma, autorizo a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
EDUCACIÓN / ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES – ESCOM quien se identifica con el
Nit. N° 901.440.630-6 o el tenedor legítimo de este título valor o quien represente sus derechos, y
según la resolución del Ministerio de Educación Nacional No.09043 del 06 de junio de 2018 – MEN
para que, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 622 del Código de Comercio,
llene los espacios que se han dejado en blanco contenidos en el pagaré N°
_____ adjunto, para lo cual deberá ceñirse conforme a la siguiente carta de
instrucciones:

1. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN /
ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES – ESCOM, o el tenedor legítimo o quien
represente sus derechos, podrá determinar el lugar que será Facativá y queda facultada para
diligenciar la fecha de otorgamiento del pagaré, que corresponderá al día en que éste sea
diligenciado en sus espacios en blanco.
2. Se diligenciará el valor con la suma que resulte de las obligaciones exigibles que a cargo
nuestro y en favor de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
EDUCACIÓN/ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES - ESCOM o tenedor legítimo o
quien represente sus derechos existan al momento de ser llenados los espacios. En cuanto al
valor de las cuotas se diligenciará según las estipuladas en el acuerdo de pago.
3. Igualmente, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-
ESCOM o tenedor legítimo o quien represente sus derechos, determinará la fecha de
vencimiento de las obligaciones que en él se incorporen. Para las obligaciones que se declaren
de plazo vencido, esta fecha será la misma de otorgamiento del pagaré.
4. El interés remuneratorio será el convenido
5. En caso de cobro extrajudicial o judicial asumiré todos los gastos que se causen para el recaudo
(Costas y Agencias en Derecho, y los honorarios profesionales del abogado)
6. Los espacios en blanco se llenarán cuando ocurra una o cualquiera de las siguientes

ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES

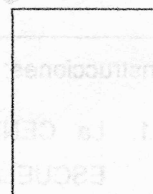


circunstancias: a) Incumplimiento del pago del capital y/o cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente pagaré y en el acuerdo de pago; b) Cuando el deudor incurra en mora de una o cualquiera de las cuotas del valor de la matrícula derivadas del presente documento; c) Cuando el deudor se retire de sus estudios académicos antes de finalizar el respectivo periodo lectivo, sin importar la causa que haya motivado dicho retiro; d) Cuando el deudor sea demandado judicialmente por cualquier persona que inicie trámite de liquidación obligatoria, se someta a proceso concordatario o convoquen a concurso de acreedores.

Por último, el total llenado será exigible inmediatamente y prestará merito ejecutivo, por lo que manifiesto conocer, entender y aceptar las obligaciones derivadas de la presente Carta de Instrucciones, en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas

Se firma en Facatativá (Cundinamarca) el día _____ del mes de _____ de _____.

EL DEUDOR:



Firma de Estudiante

Nombre y Apellidos completos Estudiante

Huella

Tipo y Numero de Documento: _____ No. _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Programa en el que se encuentra inscrito: _____

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES

CIUDAD _____ DD/MM/AAAA

ACTA DE COMPROMISO

Yo _____ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA
No. _____ DE _____ MIEMBRO ACTIVO DEL EJÉRCITO
NACIONAL SI _____ NO _____ CIVIL _____ DESDE _____ AÑOS, COMO _____
EN (LA) (EL) HE RECIBIDO DE LA (ESCUELA)(CENTRO) _____
PERTENECIENTE A EJÉRCITO NACIONAL, UN ACUERDO DE PAGO POR VALOR DE
_____ CORRESPONDIENTE AL PAGO MATRICULA EN EL PROGRAMA
ACADÉMICO _____ A REALIZARSE DURANTE EL LAPSO
COMPRENDIDO DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA CONOZCO LAS
CONSIDERACIONES EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL EN EL ART. _____ CON
RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA MATRICULA, POR PARTE DEL ESTUDIANTE, UNA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y PAGO POR CONDUCTO DE UNA COMPAÑÍA DE
SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN EL PAÍS DE CONFORMIDAD CON LA
REGLAMENTACIÓN QUE EXPIDA LA INSTITUCIÓN.

SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LA MATRICULA DEL PROGRAMA
ACADÉMICO, SIN AUXILIOS EDUCATIVOS, DENTRO DEL PERIODO ACADÉMICO A
CURSAR AAAA

EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS EN _____ A LOS _____

Firma y pos-firma estudiante

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15-00 Barrio dos caminos
Facatativá Cundinamarca.

Financiero.escom@cedoc.edu.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA